

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29703 *JOARFRAMA, S.L.*
FRANCIS 11, S. L.
DOBLEXTRA, S.L.
(SOCIEDADES FUSIONADAS Y EXTINGUIDAS)
ALJORFRAMA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales de Socios, las sociedades "Joarframa, Sociedad Limitada", "Francis 11, Sociedad Limitada" y "Doblexta, Sociedad Limitada", celebradas con carácter de universal y por unanimidad han, acordado en fecha 30 de junio de 2010, la fusión de las mencionadas sociedades en una sociedad de nueva creación, denominada "Aljorframa, Sociedad Limitada", mediante la transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la misma y la extinción de las sociedades que se fusionan, acogiéndose la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Por haberse tomado los acuerdos de conformidad a lo previsto en el artículo 42 de la referida Ley 3/2009 no son de aplicación a la presente fusión las normas establecidas en las secciones 2.^a y 3.^a del Capítulo I, Título II de dicha Ley, ni sus arts. 39, 40.1 y 40.2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de dicha Ley, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 44 de dicha Ley de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión.

Barcelona y Cambrils, 30 de junio de 2010.- Los Administradores únicos de las compañías fusionadas, Jorge Román Sánchez y Francisco de Asís Román Carrasco.

ID: A100072227-1